

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E- 00054

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°7, LETRA A DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS (DESRAZATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 26 MAR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/181 del 30 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N°349 y N°350 autorizada con fecha 04-02-2014 de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, se requiere “servicio de control de plagas (desratización, desinfección y sanitización) en los jardines infantiles de administración directa, centros educacionales programa Ceci, Dirección Regional y Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2014, Región de Tarapacá”.
2. Que, mediante resolución Exenta N° 15/30 de fecha 21 de Febrero de 2013 se adjudicó al Proveedor **Sergio Fernando Jeria Bueno, RUT 6.829.529-7**, el proceso licitatorio ID **845-01-LE13** denominado “contrato de suministro en servicios de control de plagas (desratización, desinfección y sanitización) en los jardines infantiles de administración directa, centros educacionales programa Ceci, Dirección Regional y Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2014”.

3. Que, con fecha 27 de Febrero del 2013 se suscribe contrato denominado “contrato de suministro en servicios de control de plagas (desratización, desinfección y sanitización) en los jardines infantiles de administración directa, centros educacionales programa Ceci, Dirección Regional y Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2013, Región de Tarapacá” entre **Sergio Fernando Jeria Bueno, RUT 6.829.529-7** en representación de la empresa “**Sergio Fernando Jeria Bueno**” y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** por el plazo de un año.

4. Que, es necesario realizar servicio de desinsectación, desratización y sanitización para el buen desarrollo de las actividades de los Jardines Infantiles Arenita, Guayabito e Ike Ike de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. Que, según lo establecido en el Art. 10 N°7, letra A, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procede trato directo, si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.

6. Que, consultado el catálogo electrónico y habiéndose verificado que en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

7. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°51, del Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 del Ministerio de Hacienda. “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7”.

RESUELVO:

1. Téngase por autorizada la contratación del **Proveedor Sergio Fernando Jeria Bueno, RUT 6.829.529-7**, domiciliado en Calle Bolívar N° 747 de la comuna de Iquique, por los servicios de desinsectación, desratización y sanitización para los Jardines Infantiles Arenita, Guayabito e Ike Ike de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

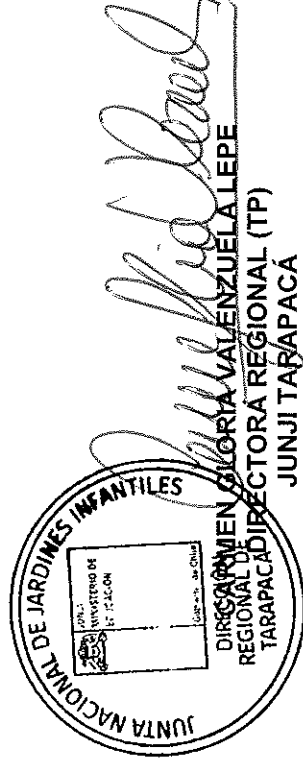
2. Páguese al proveedor **Sergio Fernando Jeria Bueno**, RUT **6.829.529-7**, la suma de **\$285.600 (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido**, por los servicios de desinsectación, desratización y sanitización para los Jardines Infantiles Arenita, Guayabito e Ike Ike de la Junta Nacional de Jardines Infantiles dentro de los 30 días corridos a la entrega correspondiente de la factura por parte del proveedor en la Oficina de Partes y la recepción conforme de los servicios prestados por Directoras de los Establecimientos.

3. La supervisión, dirección y control de la orden de compra estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4. Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl.

5. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, subasignación 001, "Bienes y Servicios" del programa 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CVL/RV/K/ARB/arb
DISTRIBUCIÓN:
• Adquisiciones
• Contabilidad
• Archivo Oficina de Partes